



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 9 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 9 vta. por la titular de la Secretaría de Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 173/2000, hasta el 29 de marzo del 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la oficial mayor de la citada Secretaría, doctora Viviana de Sousa Serro; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION